

Ciudad de México a 14 de febrero del 2026

COMUNICADO

Al Gobierno de la Ciudad de México

A la Alcaldía Cuauhtémoc

A las personas servidoras públicas del Centro de Policía “La Ronda” adscrito a la Secretaría de Seguridad Ciudadana.

A las personas defensoras de derechos humanos nacionales e internacionales

La Red de Juventudes Trans México alerta a la opinión pública nacional e internacional sobre los hechos de violencia ocurridos el 13 de febrero de 2026, durante la manifestación convocada por la organización civil LLECA ESCUCHANDO LA CALLE frente al Centro de Policías “La Ronda”, ubicado en Eje Vial Norte 2 Manuel González número 16, colonia Peralvillo, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México donde al menos 5 mujeres trans fueron reprimidas, perseguidas, golpeadas y presentadas ante el Ministerio Público.

En el marco de dicha manifestación participaron personas defensoras de derechos humanos trans, trabajadoras sexuales, activistas, personas jóvenes, personas adultas mayores y personas que han sido privadas de la libertad, **quienes ejercían su derecho legítimo a la protesta para exigir el cumplimiento de compromisos previamente asumidos por el Gobierno de la Ciudad de México en mesas de diálogo con las comunidades.**

Rechazamos categóricamente cualquier forma de violencia, persecución o uso desproporcionado de la fuerza contra personas que ejercen derechos fundamentales.

En los materiales audiovisuales que circulan públicamente se observa a elementos de seguridad pública actuar sin apego a protocolos de actuación policial, incurriendo en agresiones físicas, persecución y uso indebido de la fuerza, sin que mediara un proceso real de diálogo o contención conforme a estándares de derechos humanos.

Recordamos que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, el artículo 6° y 9° reconocen el derecho a la libre expresión y a la reunión pacífica.

La Constitución Política de la Ciudad de México refuerza estos principios al establecer en su artículo 4° la obligación de las autoridades locales de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos y en su artículo 7° el derecho a la protesta social como componente esencial de una sociedad democrática.

En el ámbito internacional, México es Estado parte del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo artículo 21 protege el derecho de reunión pacífica, así como de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que en sus artículos 13 y 15 reconoce los derechos a la libertad de expresión y reunión. Estas obligaciones son vinculantes y deben orientar la actuación de todas las autoridades.

Instamos al Gobierno de la Ciudad de México a cumplir de manera efectiva y verificable los compromisos adquiridos en las audiencias con las comunidades. El diálogo institucional no puede convertirse en una simulación permanente ni en una dinámica de dilación que profundice la desconfianza y la exclusión. El diálogo sin resultados concretos perpetúa relaciones de supra subordinación entre el Estado y las poblaciones históricamente marginadas.

Nos sumamos a la exigencia colectiva y subrayamos las siguientes acciones:

1. La acción inmediata de investigaciones imparciales, independientes y con debida diligencia respecto de los hechos ocurridos.
2. El inicio de los procedimientos administrativos correspondientes contra los elementos policiales que hayan incurrido en uso indebido de la fuerza contra las compañeras..
3. El retiro de cualquier cargo infundado, estigmatización o acto de persecución contra las personas manifestantes.
4. La reparación integral de los daños físicos, morales, emocionales y patrimoniales ocasionados hacia las compañeras trans afectadas
5. Garantías de no repetición de protocolos de actuación policial con enfoque de derechos humanos, género y no discriminación.

Reconocemos el acompañamiento y la intervención de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, así como el acuerpamiento solidario de activistas y organizaciones que estuvieron presentes.

Alertamos a la comunidad internacional sobre prácticas que pueden constituir formas de represión y limpieza social dirigidas contra poblaciones históricamente vulneradas. En un país que enfrenta una crisis estructural de derechos humanos, con más de 150 mil personas desaparecidas y altos índices de violencia feminicida, desplazamiento forzado y amenazas contra personas defensoras, cualquier acción estatal que reprima la protesta social agrava el contexto de riesgo.

La organización de eventos internacionales, incluido el Mundial 2026, no puede ni debe convertirse en justificación para el desplazamiento, la criminalización o la violencia contra comunidades en situación de exclusión.

El respeto irrestricto a los derechos humanos es una obligación constitucional y convencional, no una concesión política. Reconocer la asimetría histórica entre el poder estatal y las poblaciones marginadas es un principio ético indispensable para avanzar hacia una justicia social real y sustantiva.

La Red de Juventudes Trans México reafirma su compromiso con la defensa de la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación, y continuará documentando y denunciando públicamente frente a cualquier forma de violencia institucional, así mismo instando al respeto y promoción de los derechos humanos de las personas que habiten y transiten en este país.

Nuestra solidaridad con las comunidades y compañeras de LLECA Escuchando la calle.

Red de Juventudes Trans México